

Oficinas Centrales
Km. 293.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla,
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5409 - 7961-5405



Oficinas Ciudad de Capital
Blvd. Los Próceres 24-69, Zona 10,
Complejo Zona Pradera, Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002.
Teléfono 2279-0950

OFICIO DF. STC. No. 0158-2022

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 01 de 2022

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Salazar:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 24/08/2022, la cual fue aprobada el 22 de febrero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2022, por un monto de Q. 454,457.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 01 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero-ZOLIC-


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gañán Ramos
Gerente General-ZOLIC-

Z O L I C G U A T E . C O M



Oficinas Centrales
Km. 293.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla,
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5409 - 7961-5405



Oficinas Ciudad de Capital
Blvd. Los Próceres 24-69, Zona 10,
Complejo Zona Pradera, Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002.
Teléfono 2279-0950

OFICIO DF. STC. No. 0159-2022

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 01 de 2022

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



Respetable Licenciado Valle:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 24/08/2022, la cual fue aprobada el 22 de febrero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2022, por un monto de Q. 454,457.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 01 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero-ZOLIC-


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Galán Ramos
Gerente General-ZOLIC-

Z O L I C G U A T E . C O M



Oficinas Centrales
Km. 293.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla.
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5409 / 7961-5405



Oficinas Ciudad de Capital
Bvd. Los Próceres 24-69, Zona 10,
Complejo Zona Pradera, Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002.
Teléfono 2279-0950

OFICIO DF. STC. No. 0160-2022

Santo Tomás de Castilla,
Marzo 01 de 2022

Licenciada
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciada Rivera:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 24/08/2022, la cual fue aprobada el 22 de febrero del presente año, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2022, por un monto de Q. 454,457.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 01 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. **Elvia Danissa Velásquez Mejía**
Jefe Financiero-ZOLIC-


Vo. Bo. Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos
Gerente General-ZOLIC-



Z O L I C G U A T E . C O M



Oficinas Centrales
Km. 295.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla.
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5109 / 7961-5105



Oficinas Ciudad de Capital
Bld. Los Próceres 23-69, Zona 10,
Complejo Zona Pradera Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002
Teléfono 2279-0950

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” –ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (08-2022), DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (22-02-2022), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.1, EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022, POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q 454,527.00). (REF. OFICIO GG. STC. No. 0154-2022): La Gerencia General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 0154-2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, elevó para conocimiento de la Junta Directiva de ZOLIC, el Oficio de la Sección de Presupuesto identificado como S.P. STC. No. 007-2022 de fecha nueve de febrero de 2022, remitido por la Encargada de Presupuesto, señorita Lidia Haydée Beteta España, y la Jefe Financiero de ZOLIC, licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, quién por medio de dicho oficio, solicita aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2022, por un monto de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete quetzales exactos (Q 454,527.00), los cuales serán destinados para la asignación de recursos al renglón presupuestario siguiente: **Grupo 9 -Asignaciones Globales.**

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, durante la ampliación de la información, hizo del conocimiento de los Directores que, con la presente Transferencia se procederá a cancelar el pago de la liquidación practicada en resolución de fecha 04 de junio del año 2021, emitida por el Juez “A” del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, expediente No. 18016-2012-00326, promovida por Luis Fernando Vásquez Monroy, se deja constancia que, de conformidad con el detalle consignado dentro de los documentos de soporte que fueron remitidos previamente para análisis y revisión de los Miembros de Junta Directiva de ZOLIC, resulta necesario contar con la resolución de aprobación por parte de la máxima autoridad de la Institución, tomando en cuenta que dicho documento, servirá para amparar los trámites administrativos que se realicen.

Derivado de la información brindada y resumen presentado por la Gerencia General, se deja constancia que la presente solicitud, se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Los miembros de Junta Directiva de ZOLIC, tomando en consideración que la solicitud en referencia ya había sido presentada en anteriores puntos de agenda, solicitaron a la Gerencia General y al Asesor Jurídico de ZOLIC, licenciado Edwin Alberto Gutiérrez, que

Z O L I C G U A T E . C O M



000001

derivado del Dictamen presentado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 07-2022 de fecha 18 de febrero de 2022, era necesario contar con la ampliación de la información brindada, toda vez que es de suma importancia que la Junta Directiva, tenga claridad de las actuaciones realizadas por la Unidad de Asesoría Jurídica de ZOLIC, en cuanto a que hayan sido agotadas todas las instancias durante el proceso legal que da como resultado la sentencia emitida por el Juez "A" del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal.

En ese sentido, se contó con la intervención del licenciado David Alfonso Ortiz Rímola, Asesor Legal de la Junta Directiva de ZOLIC, quién brindó un breve resumen de los puntos contemplados en la Opinión Legal emitida con fecha 21 de febrero de 2022, con relación a la solicitud realizada por los miembros de la Junta Directiva de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla" -ZOLIC-, sobre los recursos presentados por ZOLIC en su oportunidad y la viabilidad de presentar algún recurso adicional dentro del juicio ordinario laboral número 18016-2012-000326 oficial 1°. Promovido por el señor Luis Fernando Vásquez Monroy, en virtud de haber sido notificado el requerimiento de pago por autoridad judicial competente, en la opinión en referencia, se presentan los antecedentes del caso, así como las actuaciones, interpelaciones y recursos interpuestos en cada una de las instancias y etapas correspondientes, por lo que a su vez, se deja constancia que en el presente, ha quedado documentado dentro del expediente administrativo que se agotaron todas las instancias legales; así como también ha quedado evidencia que no se hizo uso del RECURSO DE APELACIÓN ante la Corte de Constitucionalidad por la denegatoria del AMPARO PROVISIONAL y que a su vez, no se hizo uso del RECURSO DE APELACIÓN de la SENTENCIA DE AMPARO emitida con fecha 23 de julio de 2019, por la Corte Suprema de Justicia ante la Corte de Constitucionalidad, dicha responsabilidad concierne al Mandatario Judicial de ZOLIC en funciones a dicha fecha. En conclusión, la sentencia emitida en contra de los intereses de ZOLIC, se encuentra firme, por lo que no cabe recurso constitucional y procesal alguno y el requerimiento de pago ordenado por juez competente ya ha sido oficialmente notificado.

Los miembros de Junta Directiva de ZOLIC, después de conocer y analizar la información brindada por el Gerente General y Asesor Legal de la Junta Directiva, procedieron a realizar las consultas que consideraron pertinentes manifestando al respecto que, es de suma importancia dejar constancia que la responsabilidad recae sobre la Gerencia General y Mandatario Judicial de la Institución de esa época, derivado del incumplimiento en cuanto a la continuidad y obligación de agotar todas las instancias aplicables dentro del proceso legal, por lo que la actual Junta Directiva en cumplimiento a la normativa legal, instruye a la Gerencia General para que, administrativamente se proceda con los trámites necesarios y urgentes para asegurar el cumplimiento de pago del requerimiento efectuado, debiendo de forma inmediata acordar convenio de pago con la Parte Demandante, para poder hacer efectivo el pago correspondiente. Asimismo, se hace la salvedad que la presente transferencia interna es aprobada dentro de los dos (02) meses del presente Ejercicio Fiscal.

Oficinas Centrales
Km. 293.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla,
Puerto Barrios, Izabal
Teléfonos 7961-5400 7961-5405



Oficinas Ciudad de Capital
Blvd. Los Próceres 2-69, Zona 10,
Complejo Zona Pradera, Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002
teléfono 22794950

dando cumplimiento al plazo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, siendo responsabilidad de la Gerencia General de ZOLIC, cumplir con cada una de las recomendaciones emitidas por la Junta Directiva de la Institución, así como los trámites correspondientes.

De conformidad con lo expuesto, se deja constancia que se estarán integrando como anexo a la presente solicitud, los documentos trasladados para análisis y revisión de los miembros de Junta Directiva de ZOLIC, bajo los cuales se ampara la presente decisión, misma que consta en la resolución correspondiente, en donde a su vez se aprueba únicamente la transferencia por un monto de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete quetzales exactos (Q 454,527.00) tal y como se requiere, derivado que con fecha 24 de diciembre de 2021, le fue pagado al demandante la cantidad de Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro quetzales con quince centavos (Q42,944.15), por lo que con la presente transferencia se estará cubriendo la totalidad restante y de esa cuenta ZOLIC estará salvando su responsabilidad de cumplir con el pago correspondiente a la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta Quetzales con cincuenta y tres centavos (Q497,470.53) requeridos por el Juez "A" del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, derivado del juicio promovido por el señor Luis Fernando Vásquez Monroy.

En virtud de lo anterior, acordaron por unanimidad aprobar la solicitud presentada de conformidad con los argumentos expuestos, razón por la cual emitieron la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN J.D. No. 24/08/2022
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

CONSIDERANDO:

Que según la Legislación vigente, todas las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias, para el mejor funcionamiento de las mismas y optimizar los recursos financieros en cada una de ellas.

CONSIDERANDO:

Que son deberes, facultades y atribuciones de la Junta Directiva, dictar las disposiciones para proteger e incrementar el patrimonio de la Zona Libre; conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y del Gerente General;

Z O L I C G U A T E . C O M



000003

Oficinas Centrales
Km. 29.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla,
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5109, 7961-5105



Oficinas Ciudad de Capital
Bvd. Los Próceres 24-69, Zona 10,
Complejo Zona Pradera, Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002
Teléfono 2279-0950

aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 74 Bis., establece lo siguiente: "Pago de Obligaciones Exigibles. Las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas, en los casos en que el Estado tenga que pagar indemnizaciones y prestaciones, así como otras obligaciones que sean exigibles por la vía ejecutiva, están obligadas a solventar ante la instancia correspondiente, con carácter urgente, el pago correspondiente con los créditos que sean aprobados en su respectivo presupuesto. En los casos en los que no hubiere previsto el cumplimiento del pago de la obligación exigible, las entidades de la administración central y las entidades descentralizadas y autónomas tienen la obligación de realizar todas las actividades y operaciones que fueren necesarias para efectuar el pago en los plazos fijados por los órganos jurisdiccionales y hasta un máximo, de los dos (2) primeros meses del siguiente ejercicio fiscal. En ningún caso puede trabarse embargo, secuestro o intervenir en cualquier otra forma sobre las asignaciones que amparen partidas presupuestarias, efectivo, depósitos, valores y demás bienes muebles e inmuebles del Estado".

POR TANTO:

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su Artículo 16, incisos a), b), n), y t), del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, sus reglamentos y reformas; el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto".

RESUELVE:

1. APROBAR por unanimidad y a solicitud de la Gerencia General de ZOLIC, la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2022, por un monto de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintisiete quetzales exactos (Q 454,527.00), quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022

Se solicita que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado



Oficinas Centrales
Km. 29.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla,
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5109 / 7961-5105



Oficinas Ciudad de Capital
Blvd. Los Próceres 21-09, Zona 10,
Complejo Zona Pradera Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002.
Teléfono 2279-0950

en la Cantidad de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 (Q. 454,527.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente solicitud se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 9 – ASIGNACIONES GLOBALES

913 Sentencias Judiciales

El monto solicitado para el presente renglón es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON 00/100 (Q. 454,527.00)**, los cuales serán destinados para el pago de la liquidación practicada en resolución de fecha 4 de junio del año 2021, emitida por el Juez "A" del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, dentro del expediente número 18016-2012-00326. OF. Y Not. 4to, promovido por Luis Fernando Vásquez Monroy

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLON Q.	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC" SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION Y COORDINACION 2022-211-00073-11-00-000-01			Q 454,527.00

Z O L I C G U A T E . C O M



000005

Oficinas Centrales
Km. 29.5, Ruta al Atlántico
Santo Tomás de Castilla,
Puerto Barrios, Izabal.
Teléfonos 7961-5409 7961-5405



Oficinas Ciudad de Capital
Bvd. Los Próceros 2469, Zona 10,
Complejo Zona Pradera, Torre IV,
nivel 10, Oficina 1002,
Teléfono 22794950

Sentencias judiciales

9-913 Q 454,527.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q 454,527.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

GRUPO Y PARCIAL

TOTAL

REGLON Q.

Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION Y COORDINACION

2022-211-00073-11-00-000-01

Q 371,290.00

Arrendamiento de tierras y terrenos

1-152 Q 371,290.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2022-211-00073-11-00-000-02

Q 83,237.00

Acabados textiles

2-232 Q 83,237.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 454,527.00

Z O L I C G U A T E . C O M



A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 03-2022	Saldo
913 Sentencias judiciales	Q. 0.00	Q. 454,527.00	Q. 454,527.00
TOTAL		Q. 454,527.00	

DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON 00/100 (Q. 454,527.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 03-2022	Saldo
152 Arrendamiento de tierras y terrenos	Q. 371,290.00	Q. 371,290.00	Q. 0.00
232 Acabados y textiles	Q. 378,250.00	Q. 83,237.00	Q. 295,013.00
TOTAL		Q. 454,527.00	

2. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente, de conformidad con la ley y que vele por la calidad en la ejecución del gasto público.

3. Notifíquese.

Y PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN SIETE HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ING. BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/
Sec. de Presupuesto/DTP-MINFIN

ZOLICGUATEL.COM



ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
01 MAR 2022

Hora: 11:05 Firma: *[Firma]*
Departamento de Financiero

000007

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	1	3	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	24/08/2022		22 2 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-152-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	-371,290.00	-371,290.00
21100073-11-00-000-002-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-83,237.00	-83,237.00
TOTAL ==>		-454,527.00	-454,527.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-913-1801-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	454,527.00	454,527.00
TOTAL ==>		454,527.00	454,527.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	1	3	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	24/08/2022		22 2 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-454,527.00</u>		<u>454,527.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-454,527.00		454,527.00	
0000		-454,527.00		454,527.00
TOTAL		-454,527.00		454,527.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-454,527.00	454,527.00
	ADMINISTRACIÓN	-454,527.00	454,527.00
TOTAL:		-454,527.00	454,527.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,022
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	1	3	2,022	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	24/08/2022	22	2	2,022
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-454,527.00	454,527.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-83,237.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-83,237.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-371,290.00	454,527.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-371,290.00	454,527.00
TOTAL:			-454,527.00	454,527.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMER	-454,527.00	454,527.00
TOTAL:	-454,527.00	454,527.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,022
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	1	3	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	24/08/2022	22	2
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2022

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,022
DIA	MES	AÑO



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC